

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 884-2023-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 261-2023-EPG/UNAM del 15.09.2023, el Informe N.º 009-2023-MRRC-COOR.MST-ING Y G.A. - UNAM del 15.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 261-2023-EPG/UNAM, el Director de la Escuela de Posgrado, señala que el Coordinador de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, solicita la actualización del Diseño Curricular de dicha maestría, que fue aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1191-2022-UNAM. Siendo la principal modificación la que se refiere a la adecuación de la información de los cursos, tanto en su modalidad presencial como virtual, manteniendo el límite del 20% de virtualidad, conforme a la normatividad actual, con el propósito de mantener la condición de modalidad presencial. Dicho pedido se sustenta en la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N.º 105-2020SUNEDU/CD de fecha 24 de agosto de 2020, la cual aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia". En dichas disposiciones, el artículo 2º, numeral 2.2, establece lo siguiente para los programas académicos brindados bajo la modalidad presencial: "2.2 Esta modalidad admite el uso, como apoyo o complemento, de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje. El uso de estos mecanismos virtuales se puede realizar hasta en un máximo de 20% del total de los créditos del programa académico." Asimismo, se ha actualizado la tabla de criterios para el ingreso a la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, asegurando su coherencia con lo establecido en el actual Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 273-2023-UNAM. Finalmente, solicita la aprobación de la Actualización del Diseño Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental mediante un acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2023, se acordó: APROBAR, la Actualización del Diseño Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de ciento cuarenta y nueve (149) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Actualización del Diseño Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de ciento cuarenta y nueve (149) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Escuela de Posgrado, Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

### ARTÍCULO TERCERO. -

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
EPG  
DTI

JUSP/Esp.  
Archivo